

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la séptima sesión ordinaria de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de sus superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 30 de junio del año en curso. Visto el proyecto y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 15/2006-J relacionada con la solicitud de Omar Lozano Becerril. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y el resolutivo propuesto, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de información reservada, con base en el acuerdo emitido por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con la consideración II de esta resolución.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 20/2006-A relacionada con la solicitud de Laura Jennifer Rodríguez Estrello, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto. Discutida la propuesta de resolución y una vez atendidas las observaciones vertidas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se revoca la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Laura Jennifer Rodríguez Estrello, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 21/2006-A relacionada con la solicitud de Carlos Manuel Rosales García. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el dictamen y el resolutivo propuesto, el Comité acuerda resolver:

UNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Carlos Manuel Rosales García, competencia de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 22/2006-A relacionada con la solicitud de Francisca Machado. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Visto el estudio y los resolutivos propuestos, una vez atendidas las observaciones conducentes, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO.- Se clasifican como información confidencial los números telefónicos de los equipos de telefonía móvil otorgados como prestación a determinados servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO.- Se clasifican como información reservada los números telefónicos de los equipos de telefonía móvil asignados como herramienta de trabajo a determinados servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en la consideración III de esta resolución.

TERCERO.- Se concede el acceso a la información consistente en los números telefónicos de los equipos de telefonía móvil asignados como herramienta de trabajo a determinados servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en la consideración III de esta resolución.

6. Cuenta con el proyecto del programa para desarrollar el “Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías”. La titular de la Unidad de Enlace da cuenta. Discutida la propuesta, el esquema del programa y los ponentes sugeridos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobar el proyecto y encomendar a la titular de la Unidad de Enlace elevar este asunto a la atenta consideración de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para, en su caso, formular las observaciones atinentes o bien aprobar el programa definitivo del *Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías*.

7. Cuenta con la ejecución relacionada con la Clasificación de Información 03/2006-J relacionada con la solicitud de Roberto

Omar Muñoz García, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Se da cuenta. Visto el estado que guarda el presente expediente y considerando que en una diversa solicitud fue requerida la misma información, con fecha 15 de junio del año en curso, este órgano acordó solicitar respetuosamente, a través de la Unidad de Enlace, a la Subsecretaría General de Acuerdos un informe sobre si ingresó a este Alto Tribunal el expediente del Amparo en Revisión 9121/50, el Comité acuerda aplazar la presente cuenta en tanto esa Subsecretaría produce respuesta al informe solicitado.

8. Informe sobre la clasificación de las actas de los Comités de Ministros que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités, en seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. En cumplimiento de la clasificación de mérito y del acuerdo número 5, segundo párrafo, de fecha 15 de junio del año en curso de este órgano colegiado, la Secretaria de Seguimiento de Comités informa a esta instancia que con fundamento en los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, puso a disposición de la peticionaria el acta del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa del 15 de agosto de 2003, en tanto que del 10 de noviembre del mismo año, lo pone a consideración de esta instancia, dado que en el punto 22 del mismo, clasifica como confidenciales los nombres de los becarios ahí citados. Considerada la cuenta y los artículos 45 de la Ley citada y 10 del Acuerdo Plenario 9/2003 vigente en virtud del artículo Tercero Transitorio del Reglamento citado, el Comité acuerda tener por recibido el informe, y en cuanto a los nombres de los becarios considerados como confidenciales, comunicar a la Secretaria de Seguimiento de Comités atenerse a la clasificación que este órgano hizo respecto del mismo punto en su sesión del 30 de marzo de 2005, en la inteligencia de que, por una parte, la Unidad de Enlace deberá poner estas actas a disposición de la solicitante y reproducirlas en medios electrónicos de consulta pública, y por otra, la unidad administrativa deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que la suscriben, y en el oficio con el cual enviará a la Unidad de Enlace, señale que son copia fiel del original que obra en sus archivo.

9. Cuenta con el oficio UVT/111/0210/2006 suscrita por la titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual pone a disposición la producción: "Ciudadanos a escena: Cineminutos." Se da cuenta. Acto seguido se procede a proyectar la película: *Ciudadanos a escena: Cineminutos*, que contiene cinco historias, de un minuto cada una, sobre el papel del ciudadano en el combate a la corrupción. Visto su contenido y estimado su valor documental, el Comité acuerda por una parte, tener por recibida la producción, y por otra, ponerla a través de la Unidad de Enlace, a la atenta consideración del Comité de Comunicación Social y Difusión de este Alto Tribunal para los efectos que estime conducentes.

10. Cuenta con el estado que guardan las clasificaciones de información acorde con el informe de la Unidad de Enlace. Se da cuenta. Visto el informe, considerando que amerita ser actualizado, el Comité acuerda encomendar al Secretario dar cuenta, en lo sucesivo, de los asuntos que se encuentran pendientes de cumplimiento, desde luego, aquellos que no se relacionen con la generación de información estadística; así como de las resoluciones de esta instancia de las cuales podrían desprenderse algunos criterios relevantes.

Varios

11. Solicitud de prórroga para resolver la clasificación de información 23/2006-A relacionada con la solicitud de Gerardo Fera, que hace el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. Se informa al Comité que la solicitud relacionada con la clasificación de información de mérito se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para contestarla vence con esta fecha, se solicita la prórroga correspondiente para que sea atendida dentro del término legal extraordinario. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del 6 de julio al 9 de agosto de 2006.

A las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.


EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.


INGENIERO JUAN MANUEL EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
BEGOVICH GARFIAS, ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
SECRETARIO EJECUTIVO DE RAFAEL COELLO CETINA.
SERVICIOS.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA,
LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.